



CIRCULAR CSJGUC25-124

Fecha: 16 de julio de 2025

Para: DESPACHOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS DEL DISTRITO JUDICIAL DE LA GUAJIRA

De: CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE LA GUAJIRA

Asunto: PROCESOS DE LIQUIDACIONES PATRIMONIALES, INSOLVENCIAS, PROCESOS EJECUTIVOS Y REORGANIZACIÓN DE PASIVOS.

Respetados funcionarios:

Para su conocimiento y fines pertinentes, esta Sala les informa sobre el contenido de los siguientes autos y oficios:

Auto No. de fecha 21 de mayo de 2025, emitido por el Juzgado Cuarto Civil Municipal de Cúcuta, suscrito por la Juez Lizeth Patricia Patiño Chaustre, mediante el cual comunica la apertura del proceso de Liquidación Patrimonial de persona natural no comerciante, Radicado 54-001-4053-004-2017-01030-00, deudor Edson Horacio Niño Ortiz C.C. 13.470.321.

Oficio No. 1077 de fecha 6 de junio de 2025, emitido por el Juzgado Sesenta y Tres Civil Municipal de Bogotá D.C., suscrito por el secretario Esteban Zapata Serna, mediante el cual comunica la apertura del proceso de Liquidación Patrimonial de persona natural no comerciante, Radicado 11001 40 03 063 2025 00338 00, deudora Monika de la Cuadra Vásquez C.C. 52.990.081.

Oficio No. 00650 de fecha 16 de junio de 2025, emitido por Juzgado Primero Civil Municipal de Riohacha, suscrito por el citador Cecilio José Contreras Gil, mediante el cual comunica la apertura del proceso de Liquidación Patrimonial de persona natural no comerciante, Radicado 440014003001-2024-00224-00, deudor Juan Lorenzo Duarte C.C. 17.805.519.

Auto No. [dato no encontrado] de fecha 5 de junio de 2025, emitido por Juzgado Primero Civil Municipal de Riohacha, suscrito por Juan José Gutiérrez Vidal, mediante el cual comunica la apertura del proceso de Liquidación Patrimonial de

persona natural no comerciante, Radicado 44-001-40-03-001-2025-00234-00, deudora Raisa Carolina Zubiría Niebles C.C. 1.066.514.229.

Auto No. de fecha 13 de mayo de 2025, emitido por el Juzgado Quinto Civil Municipal de Cúcuta – Oralidad, suscrito por la Juez Daniela Cepeda Rosas, mediante el cual comunica la apertura del proceso de Liquidación Patrimonial de persona natural no comerciante, Radicado 540014003005-2025-00453-00, deudor Wilmer Pacheco C.C. 88.200.621.

Auto No. 677 de fecha 28 de febrero de 2025, emitido por el Juzgado Treinta y Cuatro Civil Municipal de Oralidad de Medellín, suscrito por [nombre juez no encontrado], mediante el cual comunica la apertura del proceso de Liquidación Patrimonial de persona natural no comerciante, Radicado 05001400303420250036100, deudor Juan David Ramírez Serna.

Oficio No. 002 de fecha 04 de junio de 2025, emitido por la Superintendencia de Sociedades, suscrito por el Secretario Administrativo del Grupo de Apoyo Judicial, Fabio Andrés Silva Morales, mediante el cual comunica la apertura del proceso de Reorganización Abreviado de la sociedad Inspección y Certificación Multinacional S.A.S, Radicado 2025-01-381381, deudora Inspección y Certificación Multinacional S.A.S con NIT 901.406.402-1, y como promotora designada su representante legal Eve Polanco Becerra, C.C. 51.738.634 de Bogotá.

Auto No. 650-310567 de fecha 27 de febrero de 2025, emitido por la Intendencia Regional de Cartagena de la Superintendencia de Sociedades, suscrito por el Intendente Regional (E) Luis Fernando Rivera Rivera, mediante el cual comunica la apertura del proceso de Liquidación Judicial Simplificada de persona jurídica, Radicado 2025-07-001820, deudora Prisma Tropical S.A.S. NIT 900215627, representada legalmente por Néstor Armando Torregroza Payares C.C. 72.178.794.

Auto de fecha 9 de junio de 2025, emitido por el Juzgado Trece Civil Municipal de Oralidad de Medellín, suscrito por la secretaria Eliana María Ospina Londoño, mediante el cual comunica la apertura del proceso de Liquidación Patrimonial de persona natural no comerciante, Radicado 05001 40 03 013 2024-01872 00, deudora Claudia Marcela Aguirre Vargas C.C. 1.101.717.473.

Auto de fecha 11 de junio de 2025, emitido por el Juzgado Dieciocho Civil Municipal de Oralidad de Medellín, suscrito por la Juez Juliana Barco González, mediante el cual comunica la apertura del proceso de Liquidación Patrimonial de persona natural no comerciante, Radicado 05001 40 03 2025-000869 00, deudora Laura Manuela Cardona Gómez C.C. 1.152.191.518.

Oficio No. 1212 de fecha 13 de junio de 2025, emitido por el Juzgado Sesenta y Tres Civil Municipal de Bogotá D.C., suscrito por el secretario Esteban Zapata Serna, mediante el cual se comunica lo dispuesto en auto de fecha 26 de mayo de 2025

dentro del proceso divisorio Radicado 11001 40 03 063 2008 00313 00. Este documento no corresponde a un proceso de liquidación patrimonial de persona natural no comerciante, por tanto, no aplica para la generación del informe solicitado.

Auto No. 1569 de fecha 19 de mayo de 2025, emitido por el Juzgado Treinta y Cuatro Civil Municipal de Medellín, suscrito por la Juez (E) Johana Silva Urrego, mediante el cual comunica la apertura del proceso de Liquidación Patrimonial de persona natural no comerciante, Radicado 05001-40-03-034-2025-00032-00, deudor Marco Aurelio Murillo Marulanda C.C. 1.116.439.988.

Auto de fecha 28 de marzo de 2025, emitido por el Juzgado Doce Civil Municipal de Bucaramanga, suscrito por el secretario Luis Fernando Moreno Fontecha, mediante el cual comunica la apertura del proceso de Liquidación Patrimonial de persona natural no comerciante, Radicado 68001-40-03-012-2025-00132-00, deudor Martín Jairo Flórez Ardila C.C. 91.264.499.

Auto de fecha 4 de junio de 2025, emitido por el Juzgado Trece Civil Municipal de Bucaramanga, suscrito por el Juez Wilson Farfán Joya, mediante el cual comunica la apertura del proceso de Liquidación Patrimonial de persona natural no comerciante, Radicado 2025-00370-00, deudor Sergio Armando Torres Acuña C.C. 1.098.607.565.

Auto de fecha 27 de mayo de 2025, emitido por el Juzgado Octavo Civil Municipal de Bogotá D.C., suscrito por el secretario Hebbel Armando Figueroa Galindo, mediante el cual comunica la apertura del proceso de Liquidación Patrimonial de persona natural no comerciante, Radicado 11001400300820240113900, deudor Carlos Andrés Narváez Sotelo C.C. 80.829.972.

Auto No. 1125 de fecha 24 de abril de 2025, emitido por el Juzgado Segundo Civil Municipal de Palmira – Valle del Cauca, suscrito por la Juez Erika Yomar Medina Mera, mediante el cual comunica la apertura del proceso de Liquidación Patrimonial de persona natural no comerciante, Radicado 76-520-40-03-002-2025-00140-00, deudor Carlos Alberto Escandón Rico C.C. 94.314.116.

Auto de fecha 2 de abril de 2025, emitido por el Juzgado Décimo Civil Municipal de Oralidad de Medellín, suscrito por el Juez José Mauricio Espinosa Gómez, mediante el cual comunica la apertura del proceso de Liquidación Patrimonial de persona natural no comerciante, Radicado 05001-40-03-010-2025-00360-00, deudor Dager Antonio Henríquez Carpintero C.C. 92.125.742.

Auto de fecha 21 de mayo de 2025, emitido por el Juzgado Cuarto Civil Municipal de Cúcuta, suscrito por la Juez Lizeth Patricia Patiño Chaustre, mediante el cual se declara la terminación del proceso de Liquidación Patrimonial de persona natural no

comerciante, Radicado 54-001-4053-004-2017-01030-00, deudor Edson Horacio Niño Ortiz C.C. 13.470.321, por configurarse el desistimiento tácito.

Auto de fecha 12 de junio de 2025, emitido por el Juzgado Treinta y Tres Civil Municipal de Oralidad de Medellín, suscrito por la Juez Mónica Andrea Barrera Velásquez, mediante el cual comunica la apertura del proceso de Liquidación Patrimonial de persona natural no comerciante, Radicado 05001-40-03-033-2025-00591-00, deudora Sandra Milena Quirama Urrego

Auto Interlocutorio No. 0168 de fecha 5 de febrero de 2025, emitido por el Juzgado Veintiuno Civil Municipal de Oralidad de Medellín, suscrito por el Juez Julio César Gómez Mejía, mediante el cual comunica la apertura del proceso de Liquidación Patrimonial de persona natural no comerciante, Radicado 05001-40-03-021-2024-02154-00, deudor Ferney Alejandro González Quintero C.C. 8.105.756.

Auto de fecha 21 de mayo de 2025, emitido por el Juzgado Quince Civil del Circuito de Oralidad de Medellín, suscrito por el Juez Jorge William Campos Foronda, mediante el cual comunica la apertura del proceso de Liquidación Patrimonial de persona natural no comerciante, Radicado 05001-31-03-015-2025-00140-00, deudor Julián Alberto Arboleda Botero C.C. 1.128.423.440.

Oficio No. 1501 de fecha 6 de junio de 2025, emitido por el Juzgado Treinta y Cuatro Civil Municipal de Bogotá, suscrito por el secretario Luis Fernando Garzón Forero, mediante el cual comunica la apertura del proceso de Liquidación Patrimonial de persona natural no comerciante, Radicado 1100140030342025-00378-00, deudora Sandra Milena Quesada Trejos C.C. 55.173.102.

Oficio No. 1526 de fecha 6 de junio de 2025, emitido por el Juzgado Treinta y Cuatro Civil Municipal de Bogotá, suscrito por el secretario Luis Fernando Garzón Forero, mediante el cual comunica la apertura del proceso de Liquidación Patrimonial de persona natural no comerciante, Radicado 1100140030342025-00478-00, deudor Jairo Granados Delgado C.C. 16.474.155.

Oficio No. 1501 de fecha 6 de junio de 2025, emitido por el Juzgado Treinta y Cuatro Civil Municipal de Bogotá, suscrito por el secretario Luis Fernando Garzón Forero, mediante el cual comunica la apertura del proceso de Liquidación Patrimonial de persona natural no comerciante, Radicado 1100140030342025-00378-00, deudora Sandra Milena Quesada Trejos C.C. 55.173.102.

Oficio No. 1488 de fecha 17 de junio de 2025, emitido por el Juzgado Veintiuno Civil Municipal de Oralidad de Medellín, suscrito por la secretaria Laura Catalina Betancur Roldán, mediante el cual comunica la apertura del proceso de Liquidación Patrimonial de persona natural no comerciante, Radicado 05001-40-03-021-2025-00595-00, deudor Jonathan Berrio Builes C.C. 1.020.451.156.

Oficio No. 0957 de fecha 20 de mayo de 2025, emitido por el Juzgado Octavo Civil Municipal de Oralidad de Medellín, suscrito por la secretaria Sara Bibiana Giraldo Castañeda, mediante el cual comunica la apertura del proceso de Liquidación Patrimonial de persona natural no comerciante, Radicado 05001-40-03-008-2025-00253-00, deudor Cristhian Camilo Serna García C.C. 8.061.222.

Oficio No. 1422 de fecha 12 de junio de 2025, emitido por el Juzgado Veintiuno Civil Municipal de Oralidad de Medellín, suscrito por la secretaria Laura Catalina Betancur Roldán, mediante el cual comunica la apertura del proceso de Liquidación Patrimonial de persona natural no comerciante, Radicado 05001-40-03-021-2025-00756-00, deudor Joaquín Alonso Londoño Silva C.C. 98.778.692.

Auto de fecha 13 de mayo de 2025, emitido por el Juzgado Quinto Civil Municipal de Cúcuta – Oralidad, suscrito por la Juez Daniela Cepeda Rosas, mediante el cual comunica la apertura del proceso de Liquidación Patrimonial de persona natural no comerciante, Radicado 540014003005-2025-00435-00, deudor Fermín Ortega Carvajal C.C. 5.431.497.

Oficio No. 1441 de fecha 11 de abril de 2025, emitido por el Juzgado Octavo Civil Municipal de Oralidad de Medellín, suscrito por la secretaria Sara Bibiana Giraldo Castañeda, mediante el cual comunica la apertura del proceso de Liquidación Patrimonial de persona natural no comerciante, Radicado 05001-40-03-008-2025-00387-00, deudora Laura Castro Londoño C.C. 1.152.704.215.

Oficio No. 1438 de fecha 16 de junio de 2025, emitido por el Juzgado Veintiuno Civil Municipal de Oralidad de Medellín, suscrito por la secretaria Laura Catalina Betancur Roldán, mediante el cual comunica la apertura del proceso de Liquidación Patrimonial de persona natural no comerciante, Radicado 05001-40-03-021-2025-00627-00, deudora Inés del Carmen Coutin Restrepo C.C. 1.077.433.727.

Auto de fecha 17 de junio de 2025, emitido por el Juzgado Veinte Civil del Circuito de Medellín, suscrito por el Juez Omar Vásquez Cuartas, mediante el cual comunica la apertura del proceso de Liquidación Patrimonial de persona natural no comerciante, Radicado 05001-31-03-020-2025-00141-00, deudor Jorge Ángel Villa Zapata C.C. 8.418.293.

Oficio No. 1444 de fecha 16 de junio de 2025, emitido por el Juzgado Veintiuno Civil Municipal de Oralidad de Medellín, suscrito por la secretaria Laura Catalina Betancur Roldán, mediante el cual comunica la apertura del proceso de Liquidación Patrimonial de persona natural no comerciante, Radicado 05001-40-03-021-2025-00646-00, deudora Katherine Hernández Roldán C.C. 1.152.444.274.

Auto de fecha 10 de junio de 2025, emitido por el Juzgado Séptimo Civil Municipal de Bucaramanga, suscrito por el Juez Fabián Andrés Rincón Herreño, mediante el cual comunica la apertura del proceso de Liquidación Patrimonial de persona

Circular No. 6

natural no comerciante, Radicado 2025-00258, deudor Edwin Alonso Rivera Estarita C.C. 1.003.251.242.

Oficio No. 1387 de fecha 9 de junio de 2025, emitido por el Juzgado Veintiuno Civil Municipal de Oralidad de Medellín, suscrito por la secretaria Laura Catalina Betancur Roldán, mediante el cual comunica la apertura del proceso de Liquidación Patrimonial de persona natural no comerciante, Radicado 05001-40-03-021-2025-00415-00, deudor Andrés Felipe Álvarez Tabares C.C. 98.629.771.

Los titulares de los despachos y autoridades anteriormente mencionados ordenan a todos los juzgados competentes para que se sirvan remitir los procesos ejecutivos en curso contra los deudores referenciados dentro de cada proceso de liquidación patrimonial anunciado.

ANEXOS. Treinta y tres (33) Archivos.

Cordialmente,

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized initial 'R' followed by several loops and a final vertical stroke.

ROZANA BEATRIZ ABELLO ALBINO

Presidenta

RBAAjdp